

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA****PRESUPUESTO GENERAL 2008**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....3.200	Gastos en bienes corrientes y servicios25.100
Transferencias corrientes.....100	Transferencias corrientes2.000
Ingresos patrimoniales.....56.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....60.100	Inversiones reales33.000
	TOTAL GASTOS.....60.100

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.**a) Plazas de Funcionarios****1.- Con habilitación nacional.****1.1. Secretario.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Osona, 2 de febrero de 2012.– El Alcalde pedáneo, Gregorio Medrano García.

367

BOPSO-24-27022012